

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION
26 ABR 2013
TOTALMENTE TRAMITADO

Nº Interno: 3799493

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 37015

SANTIAGO, 15 de Abril de 2013

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº
126.031 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
un año en la condición de TITULAR a Luis Gustavo RAMIREZ TELLO de
nacionalidad PERUANA, válida desde 30/03/2013 hasta el 30/03/2014,
con su empleador CORPORACION DE INVERSIONES LIMA LIMON LTDA.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Policía de Investigaciones de Chile, Ministerio del Interior y Seguridad Pública
126.031

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
Depto. Extranjería y Migración
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

artículo
aprobado
24/01/19
del 30/0

MCM/PVS/MAB
[323] 15/04/2013

- Distribución:
- 1.- Policía Internacional
 - 2.- Archivado

3. Comu
de E
file

Por Orden
Policía de
126.031